

Ha llegado la hora y han llegado las leyes, es el momento de hacer que dejen de estar sólo en papel y de llevarlas a las calles, a las escuelas, a la prensa, a la televisión a los autobuses, a los trenes, a las universidades, a las administraciones, a los productos, a los servicios, etcétera.

¡Es hora de despertar! ¡Es hora de luchar por ser ciudadanos de pleno derecho! Porque la diversidad funcional es una cuestión de derechos, no una enfermedad, y porque las leyes nos amparan. Ahora toca conocerlas, entenderlas, difundirlas y usarlas.

De nosotros depende no sólo nuestro futuro, sino el de todos aquellos que mañana serán discriminados por su diversidad funcional; en realidad, de todos aquellos que envejecen junto a nosotros.

¡Un mundo mejor para nosotros hoy es un mundo mejor para todos mañana!

LA CRISIS DE LOS DISCAPACITADOS

Cuando hablamos de crisis de las personas con discapacidad, nos estamos refiriendo a la crisis que ya desde hace más de 10 años las personas con discapacidad viene sufriendo la crisis que actualmente están sufriendo en España y a nivel Mundial, este tipo de crisis en las personas con discapacidad el tema como es el empleo que existe un 80% de personas paradas, en la sanidad no nos dan rehabilitación para mejorar nuestra calidad de vida, auténtico derecho a percibir la misma, en cuanto al transporte, todavía no se ha puesto una red de transporte interurbano, para las zonas rurales, así como, en muchos municipios de Cantabria, si hablamos de las barreras arquitectónicas y urbanísticas se siguen incumpliendo las leyes que obligan a eliminar las mismas, y en lo que se refiere a la vivienda decir que solamente se reserva un 3% y que en muchas ocasiones por no tener un salario digno no se puede optar a las viviendas que son adaptadas para las personas con discapacidad para no poder llegar a pagar las mismas.

Desde ASPAYM Cantabria creemos que ya es hora que el gobierno tanto central como el que nos gobierna en Cantabria pongan en marcha políticas sociales para la integración de las personas con discapacidad y un centro que sea de referencia en Cantabria para personas con discapacidad física, ya que actualmente no se cuenta con ninguno que sea gestionado por el gobierno de Cantabria y que de servicios de ocio talleres y otros tipos de servicios que desgraciadamente en Cantabria existen muchas personas jóvenes y de mediana edad que no saben a donde acudir y pasar un día normalizado, como cualquier otra persona.

Deseamos que el Gobierno de Cantabria tome nota, y que no solamente, cuando llegan las elecciones en sus programas electorales todos partidos políticos reivindican los derechos de las personas con discapacidad, incluso proponiendo igualmente lo que arriba se expone e incluso diciendo que a las personas con discapacidad hay que sacarlas de casa y hay que darles servicios, pues ahora que están gobernando es el momento, de que se cumplan las promesas que han hecho y no se queden en agua de borrajas.

ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES Y DISCAPACITADOS FÍSICOS

MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN CANTABRIA DE DISCAPACITADOS

Ya son 22 años los que llevo al frente de ASPAYM Cantabria, lo que desde luego me ha dado muchos disgustos, pero también alegrías y más cuando solucionas cosas para la gente que realmente no sabe donde acudir, en cuanto a los disgustos reconozco que soy una persona quizá demasiado directa al decir las cosas, pero, desgraciadamente las necesidades de muchos discapacitados son las que yo, en parte también las sufro diariamente y aquí es donde hay que decir donde está la diferencia, de que una persona con discapacidad gestione una asociación y no al revés que sea, como existen en la mayoría de ellas, personas que no tienen ningún tipo de discapacidad y que además son gerentes que cobran muy buenas nóminas, y como se suele decir, se montan unos negocios que ya dejan de ser ONGES, y miran en la mayoría de los casos por sus intereses creados.

Desde hace 22 años, si tiramos de hemeroteca, ASPAYM Cantabria ha sido una de las asociaciones que más ha reivindicado los derechos de las personas con discapacidad y ha denunciado aquellos derechos que les pertenecen a las personas con discapacidad, así como, otras asociaciones que además perciben unas subvenciones impresionantes en principio no se ve la labor que realizan y además, no reivindican los derechos de las personas con discapacidad, ni tan siquiera, en ningún medio de comunicación, eso sí, si es porque les recortan las subvenciones entonces salen en la prensa, poniendo a las personas con discapacidad por medio, pero solo por sus propios intereses.

Es triste que muchas personas con discapacidad, piensen que les están defendiendo sus derechos y desgraciadamente, estas asociaciones no dan más que persiguen defender sus intereses y llevarse bien con las administraciones para poder seguir así, recibiendo unas cuantiosas subvenciones y no dar a conocer las necesidades que desde las instituciones públicas deberían de poner en marcha.

Ya es hora que las personas que no tienen transporte, rehabilitación, una sanidad justa, eliminaciones de barreras y que no pueden salir tan siquiera de casa, que estas asociaciones que están dormidas se despierten de una vez y que vean la realidad y se pongan manos a la obra a trabajar en pro de un colectivo que lleva muchos años en CRISIS.

LA SEXUALIDAD DE LA MUJER PARAPLÉJICA

La mujer parapléjica plantea muchos menos problemas que el hombre con lesión medular, con lo que su rehabilitación sexual suele ser mucho más fácil, ya que no necesita de una erección ni de la eyaculación para mantener un contacto sexual. Incluso si es una mujer joven, en edad fértil, podrá quedarse embarazada sin mayores problemas, con la única salvedad de que en estos casos las revisiones ginecológicas periódicas deben ser observadas escrupulosamente y, en el caso de lesiones dorsales altas o de tetraplejías, habrá que tener especial cuidado en la prevención de procesos catarrales o de cualquier otra índole que agraven aun más la dificultad respiratoria de estas pacientes, máxime en situaciones en las que el diafragma se encuentra comprimido por el crecimiento del feto.

La mayor parte de la problemática sexual que presentan las mujeres con lesión de la médula espinal, derivará de la falta de concienciación orgásmica genital. Sin embargo en la lesionada medular es mucho más fácil conseguir respuestas pseudoorgásmicas, mediante el estímulo continuado de las mamas y pezones (cuando estos han escapado a la lesión) ya que hay en ellas un enorme potencial erógeno.

De todas formas, y aunque parece ser cierto que la mujer con lesión de la médula espinal plantea



muchos menos problemas físicos que para su adaptación sexual que el parapléjico, ésta tiene sin duda alguna, mucho más condicionantes psicológicos para acceder a la misma. Estos condicionantes están ocasionados porque la lesión medular provoca, habitualmente, un mayor daño en su imagen corporal y, por tanto, una pérdida mayor de su autoestima.

Una de las preguntas que con mayor profusión hacen estas pacientes, se refiere fundamentalmente al tipo de contraceptivo más aconsejable en relación a su lesión. No siendo partidario de los medios de interrupción del coito, al igual que los métodos de abstinencia periódica (temperatura basal, ogino, moco cervical, etc.); otros métodos, tales como el diafragma, no se consideran indicados ya que la falta de sensibilidad de la mujer parapléjica impedirá que ésta se de cuenta de una mala colocación del mismo, con lo que el peligro de que el mében tenerse en cuenta, las interacciones con otros medicamentos (por ejemplo con algunos laxantes y antibióticos, muy utilizados por las lesionadas medulares), así como su contraindicación ante alteraciones vasculares (tromboflebitis, varices, etc.), por lo que es de primordial importancia un estudio minucioso vascular antes de recomendar esta práctica. Los dispositivos intrauterinos (DIU), no son aconsejados, ya que la falta de sensibilidad facilitaría que se obviase una mala colocación del mismo o una inflamación provocada por el sistema, con los graves trastornos que esto podría acarrear.

La ligadura de trompas podría ser un buen método siempre y cuando la pareja lo tenga firmemente pensado y decidido. A juicio de muchos expertos, y pese a entender que cada caso debe ser valorado aisladamente, se considera que el Preservativo bien lubricado y con espermicidas es el método anticonceptivo más adecuado en este tipo de mujeres, ya que el uso de éste y de alguna crema espermicida como lubricante del preservativo no solo aumentará la eficacia del método sino que impide irritaciones vaginales.

DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACIDAD): UNA GUESTIÓN DE DERECHOS

Habrà que poner fin a la fuerte medicalización de nuestra realidad humana, la diversidad funcional, tradicionalmente conocida como discapacidad. La mayor parte de nosotros, las personas con diversidad funcional, hemos vivido en un entorno social en el que nuestra dimensión médica ha prevalecido sobre el resto de los aspectos de nuestra vida. Así, la mayor parte de la sociedad e incluso nuestro movimiento asociativo y nosotros mismos hemos pasado muchos años preocupados por "curarnos" para volver a ser "normales".

Mientras nos ocupábamos de esa "cura" que nunca llega, hemos vivido encerrados en residencias o "colgados" de nuestras familias y constantemente discriminados por el hecho de ser diferentes. Al contrario de lo que le ocurre a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de este país, todo el mundo se muestra preocupado por si queremos morir, mientras que a la hora de vivir no podemos entrar en los edificios, usar transportes que dicen ser públicos, ver la televisión, orientarnos, estudiar, trabajar, estudiar, aprender, participar en la vida social, irnos de vacaciones, etcétera.

Pero, a pesar de que en lo social la visión sobre nuestra realidad no ha cambiado en exceso, sobre el papel del BOE nuestros derechos han mejorado mucho en los últimos años.

Desde el año 2003 disponemos de la LIONDAU(1), una Ley estatal que garantiza y promueve un cambio en el futuro. Esta Ley estipula muchas cosas que garantizan nuestros derechos; prohíbe la discriminación por diversidad funcional en todos los ámbitos: urbanismo, edificación, transporte, comunicación e información acceso a la administración y a bienes y servicios públicos, etcetera, y garantiza una accesibilidad universal en todos esos ámbitos.

(1) LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal) de las personas con discapacidad.

Esta Ley nos da nuevos derechos, y no es la única relevante en este aspecto. Apenas hace u110s meses, en mayo, ha entrado en vigor en España la Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad (diversidad funcional) de la ONU. Ya está aprobada en el BOE (2) y por lo tanto todas las administraciones públicas están obligadas a respetarla.

La Ley va más allá y establece la necesidad de adoptar medidas para la igualdad de oportunidades. Obsérvese, por ejemplo, que no es suficiente con que un edificio sea accesible y tenga un baño adaptado, sino que además un usuario de silla de ruedas debe disponer de esa silla y de la ayuda necesaria (por ejemplo, un asistente personal, o unas barras) para poder utilizarlo como los demás.

Mucho de lo que se establece en esta Convención está cubierto en bastante medida por la LIONDAU, pero supone un gran impulso a lo que necesitamos: un cambio completo de visión sobre nuestra realidad.

Queremos, podemos y debemos vivir en la sociedad como cualquier otra persona, sin cargar a nuestras familias y sin ser "aparcados" en residencias.

Vamos a dejar nuestras necesidades médicas al mismo nivel que los demás (el derecho a la salud es uno más) y nuestra realidad va a ser considerada en todo el país y en todas las administraciones como una cuestión de derechos, de todos los derechos: humanos, políticos, sociales y económicos.

Tras estos avances legislativos, las cosas deberían cambiar rápidamente. Las políticas sociales y muchas leyes deben adaptarse tanto a la Convención como a la LIONDAU, nuestras asociaciones deberían hacer de la lucha por los derechos y las denuncias judiciales su prioridad, por encima de las tareas que tradicionalmente las entretienen: los servicios v los aspectos médicos.

Deberíamos de ser considerados socialmente como enfermos y todas las administraciones, los agentes sociales y todo el movimiento asociativo deberían colaborar en la difusión de esta nueva visión que nos hace ciudadanos y ciudadanas discriminados y en lucha política social y legal por nuestra igualdad de oportunidades. No somos nosotros los que estamos mal hechos, es la sociedad la que construye barreras que nos discriminan por no ser como la mayoría que ostenta el poder, algo muy parecido a lo que les pasa a otros colectivos como los homosexuales, las mujeres, las personas de otra raza o religión, etcétera.

Sin embargo, la realidad es bastante distinta. La ley social más importante aprobada hace muy poco, la Ley de "in Dependencia"(3), no ha seguido estas ideas, en un claro retroceso ideológico aceptado por todos.

Las personas con diversidad funcional apenas reivindicamos nuestros derechos, al igual que nuestras asociaciones apenas hacen ninguna denuncia, a pesar de que pueden hacerlo por fin (así lo indica el artículo 19 de la LIONDAU).

La aprobación de la Convención de la ONU apenas ha tenido repercusión, especialmente en las comunidades autónomas y en el movimiento asociativo.

La realidad es que estas dos leyes nos dan herramientas para poder luchar por nuestros derechos y nos apoyan en la lucha por un cambio de mentalidad de toda la sociedad, pero las ignoramos, no las utilizamos. El pasado demuestra que, si no luchamos por nuestros derechos, se quedarán en papel mojado.

(2) BOE del lunes 21 de abril de 2008. Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

(3) Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.